



Por la Cual se Modifica la Resolución 11-11550 del 04 de diciembre de 2019 y se Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas para la Vigencia 2020

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 de 2004 y el Acuerdo 7 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante circular No. 01-3-2019-000156 del 1 de octubre de 2019 el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA impartió directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2020 (art. 32, numeral 3, Ley 80 de 1993).

Que el numeral 2.3. “Selección de Instructores a Contratar”, establece que cada Centro de Formación debe integrar un Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas, conformado por el Subdirector de Centros o quien él designe, un servidor público designado por el Director Regional, los coordinadores académicos y uno o dos instructores de planta de la especialidad en que se vaya a hacer la escogencia (para que la integración del comité sea impar), designados por el Subdirector, ya sea del Centro o de otro.

Que el Director de la Regional Distrito Capital mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2019, delegó a la señora Martha Irene Téllez Bareño, por parte de esa Dirección para integrar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas del Centro de Manufactura en Textil y Cuero para la vigencia 2020.

Que el Director de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, mediante Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019, impartió orientaciones para la contratación de instructores modalidades: Presencial, virtual, y a distancia vigencia 2020.

Que la Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero mediante Resolución No. 11-11550 de 04 de diciembre de 2020 conformó el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas para la vigencia 2020, integrado por las siguientes personas: Martha Irene Téllez Bareño (Delegado del Director Regional), Olinda Flor Amado Plata (Delegada Subdirectora de Centro), Fabio Alonso Camacho Sapuy (Coordinador Académico), Nohora Emilce Marroquín Torres (Coordinador Académico), Fanny Selfery Fino Rojas (Instructora), Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo (Instructora), Hernán Danilo Jiménez López (Instructor).

Que, se hace necesario designar a Félix Enelto Galindo Jiménez como delegado de la Subdirectora de Centro al Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas para la vigencia 2020 debido a la imposibilidad de Olinda Flor Amado Plata para continuar desempeñando dicha designación.



RESOLUCIÓN No. 11-04218 DE 2020

Por la Cual se Modifica la Resolución 11-11550 del 04 de diciembre de 2019 y se Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas para la Vigencia 2020

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 1º de la Resolución No. 11-11550 de 04 de diciembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto la Subdirectora del Centro De Manufactura En Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital-SENA.

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 11-11550 de 04 de diciembre de 2020, el cual quedará así: Artículo 1º: “Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas para instructores modalidades; Presencial, virtual y a distancia vigencia 2020 del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, así:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	AREAS TEMATICAS
Martha Irene Téllez Bareño	Delegado del Director Regional	Todas las áreas
Félix Enelto Galindo Jiménez	Delegado Subdirectora de Centro	Todas las áreas
Fabio Alonso Camacho Sapuy	Coordinador Académico	Todas las áreas
Nohora Emilce Marroquín Torres	Coordinador Académico	Todas las áreas
Fanny Selfery Fino Rojas	Instructora	Diseño, Confección y Moda.
Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo	Instructora	Diseño, Confección y Moda.
Hernán Danilo Jiménez López	Instructor	Diseño, Calzado, Bilingüismo, Mercadeo, Logística.

Artículo 2º. Los demás artículos de la Resolución No. 11-11550 de 04 de diciembre de 2020, continúan indemnes.

Artículo 3º. Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los funcionarios de plata mencionados en el artículo primero.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22/09/2020.

**Sonia Enciso Mosquera
Subdirectora de Centro**

Elaboró: Miguel Gustavo Salom Borré – Abogado apoyo compras